

dimos con el amor ardiente y filial que te profesamos.

AVE MARIÁ.

1. Cumplida estaba por Nuestro Señor Jesucristo la sublime mision que su celestial Padre le habia confiado, enviándolo al mundo. El Verbo de Dios se habia hecho carne y habia habitado entre los hombres por espacio de treinta y tres años: los hombres habian visto brillar en todo su esplendor la gloria que le pertenecia, gloria propia del Hijo del Eterno: la luz y la verdad establecian un nuevo imperio sobre los escombros que dejaban el error y las tinieblas: el mundo estaba redimido, y Nuestro Señor Jesucristo era su Salvador. Mas Él debia ir á la diestra de su celestial Padre y ocultarse á las miradas de los hombres. Y entonces, ¿qué seria de sus discípulos, de sus caros amigos, de su naciente Iglesia? Todo estaba previsto, y para que su grande obra marchara con felicidad en la prolongada série de los siglos, que habian de trascurrir hasta la consumacion del mundo, les dice á sus más caros amigos: "Yo tengo que irme pronto: voy á mi Padre, y á vuestro Padre; á mi Dios, y á vuestro Dios. Así como el Padre me ha enviado á vosotros; así yo os envío. Sabed que se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id por todo el mundo. Predicad mi Evangelio

á toda criatura. Enseñad mi doctrina á todas las gentes, y estableced entre ellas el reino de Dios. Y de este modo será glorificado mi Padre celestial."

2. Los Apóstoles, en cumplimiento de la orden que les intimó su Divino Maestro, marcharon por las cuatro partes del mundo, y emprendieron la gran reforma universal. Cada uno se dirigió al punto que le correspondia: Roma, Grecia, España, las Galias, el Asia, la Persia, las Indias, Jerusalem, Siria, Armenia, Judea, Mesopotamia, y..... tantos otros, que tambien fueron conquistados por sus respectivos Apóstoles.

3. De esta manera, señores, quedó establecido el reino de Nuestro Señor Jesucristo, ese reino que no tendrá fin, porque Él mismo ha prometido gobernarlo y sostenerlo; así es que las puertas del infierno, jamas prevalecerán contra él; teniendo á la vez su más completo verificativo aquellas palabras de Ezequiel: *Et ponam gloriam meam in gentibus*. Sí, porque por medio de sus Apóstoles ha hecho brillar y resplandecer entre los gentiles la luz del Evangelio; é iluminados con esta divina luz han confesado, aun á costa de su sangre y de su vida, que solo á Dios se debe todo honor y toda gloria.

4. Ahora bien, Señores, permitidme que haga una observacion. ¿Por qué en las Actas Apostólicas no se registra el nombre de nuestro querida patria, ni el del Apóstol que la con-

quistara para Jesucristo? Es verdad que la historia asegura que Santo Tomás fué destinado á las Indias, y aun la tradicion afirma, aunque de una manera muy confusa, que llegó á predicar el Evangelio en nuestro suelo; mas no consta con la claridad y precision que consta haber sido Pedro el Apóstol de los Judíos y Pablo de los Gentiles. ¿Cuál podrá ser la razon de este silencio?

5. Confieso gustoso que no es dado al hombre penetrar los secretos de Dios; pero tambien es necesario convenir en que le es permitido, sin traspasar los límites de la razon ilustrada por la fé, acercarse al Consistorio de la adorable Trinidad y observar lo que allí pasa.

6. Me parece, Señores, ver á ese Dios tres veces santo en medio de un trono de inaccesible luz, gobernando al Universo con sapientísima y paternal Providencia, recibiendo las manifestaciones de adoracion, amor y alabanza de todos los moradores de la Sion dichosa; y que fijando sus ojos sobre los gentiles del Anáhuac, exclama: ¡Pobre gente! ¡infelices hombres! ¿se perderá la hechura de mis manos? ¿serán por más tiempo esclavos de Satanás? ¡Ah, no! Yo les enviaré un Apóstol para hacer brillar y resplandecer entre ellos mi gloria. Mas, ¿quien enviaré? ¿quién irá?

(Continuará.)

Ordenes.

El dia 19 del presente mes recibieron el sagrado orden del presbiterado, los Señores siguientes:

- D. Celedonio Galindo.
- „ Secundino Flores.
- „ Jesus Verjan.
- „ Carlos Rojas.
- „ Vicente Ramos.
- „ Sixto Acosta.
- „ Estéban Macías.
- „ Gregorio Meza.
- „ Juan Cervántes.
- „ Manuel Suárez.
- „ Martin Diaz.

Defunciones.

Han fallecido, el 17 de Diciembre del año próximo pasado, el Sr. Presb. D. Maximiano Sánchez; el 15 del presente mes, el Sr. Presb. D. Ramon Corona, y últimamente el Sr. Presb. D. Guadalupe Márquez.

Requiescant in pace.

Por la redaccion, traducciones é inserciones, N. Parga.

Provision de Beneficios.

Por auto de esta fecha, se ha servido el Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo proveer en favor de los Sres. Eclesiásticos que á continuacion se expresan, las parroquias vacantes que se mencionaron en el convocatorio á concurso, de 3 de Noviembre de 1877, excepto la de San Juan de los Lagos, que S. S. Illma. ha tenido á bien reservar para el concurso siguiente.

Parroquias.	Eclesiásticos beneficiados.
Acaponeta.....	Sr. Cura D. Gorgonio Alatorre.
Chimaltitan.....	„ „ D. Pedro Flores.
Cuquío.. ..	„ „ D. Guadalupe L. Padilla.
Hostotipaquillo	„ „ D. Ignacio Ayala.
Jalostotitlan.....	„ „ D. Alejandro Villalobos.
Jesus María, de Aguacalientes.	„ „ D. Francisco García.
Pihuamo	„ „ D. Ignacio Mateo Solórzano.
Teocuitatlan.....	„ „ D. Julio Mascorro.
Tecomán.....	„ „ D. Regino Ramos Pedroza.
Tuzcacuesco.....	„ „ D. Leonardo Cervántes.

Mandando S. S. Illma. que dentro del perentorio término de 40 dias, contados desde esta fecha, manifestarán oficialmente la admision de sus respectivos beneficios ante la Superioridad Eclesiástica; y de no verificarlo así, se darán por renunciados, y lo mismo sucederá si no concurrieren á tomar la colacion canónica, en el término que para el efecto se ha de señalar á cada uno, segun la distancia, circunstancias de las personas y de las parroquias, á fin de que no se perjudique el servicio eclesiástico, si todos vinieran á la vez con el objeto indicado.

Guadalajara, Enero 21 de 1879.

Miguel de la Peña,
Prosecretario.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Responsable.--N. Parga.

Imp. de N. Parga.

TOM. 2.

Guadalajara, Febrero 8 de 1879.

NUM. 27.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

Por disposicion del Illmo. Sr. Arzobispo, se publica la siguiente

BULA

de Su Santidad el Sr. Pio VI, en orden á Tierra Santa.

PIO PAPA VI,

SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS.

Para perpetua memoria.

Entre los muchos y profundos juicios divinos que no es lícito á la humana inteligencia escudriñar, hay uno del que no podemos hacer mencion sin derramar lágrimas, y es el de que permanezca aún en poder de los infieles aquella region que manó en otro tiempo leche y miel, muy célebre por los singulares portentos é insignes beneficios liberalmente concedidos al pueblo hebreo; pero mucho mas feliz y mas digna por haber consumado en

ella el Verbo hecho carne, la inefable obra de la Redencion humana, no habiendo podido libertarla de su dominacion, el empeño de nuestros predecesores y el de tantos príncipes cristianos. Pero así como aquellos mismos predecesores, habiendo perdido toda esperanza de recobrar aquella region, pusieron su principal cuidado y solicitud, en que por lo menos no se privasen del culto que merecen los monumentos de la Pasion del Señor, ya poniéndolos por medio de apostólicas y muy robustas letras, bajo la custodia de varones religiosos, ya concediendo indulgencias á los que los visitasen, ya recomendando á todos los fieles de Cristo, dispersos por todo el orbe, que no dejasen de ayudar á la conservacion de los santos lugares, con socorros y limosnas; de la misma manera Nos, deseando con no menos ardor del alma y empeño, que se practique el culto divino en los mismos sagrados lugares con todo el decoro conveniente, y se atienda debidamente á las necesidades de los religiosos nombrados para su custodia, y á las otras obras de caridad cristiana, hemos juzgado renovar y ampliar las que han concedido nuestros predecesores.